



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 15.370, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a favor de la Comuna Estación Sosa, Departamento Paraná, un (1) inmueble donde se encuentra la edificación de un Salón de Usos Múltiples (SUM); la Sede Comunal; un Playón Deportivo; y una Plaza, y, por las razones que dará su miembro informante se aconseja su aprobación en los siguientes términos:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a donar a favor de la Comuna Estación Sosa, Departamento Paraná, un (1) inmueble identificado con plano de mensura N° 125901, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 1° - Comuna de Estación Sosa - Planta Urbana, Manzana N° 22, Lote N° 1, Domicilio Parcelario: Calles Los Cardenales N° 302, El Buen Pastor N° 302, Los Teros N° 301 y los Aromitos N° 301, se le adjudica Partida Provincial N° 286546, Matricula N° 158215, de una superficie total de 8630,36 m2; OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; superficie total cubierta de 379,10 m2, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS; superficie Total semicubierta 10,68 m2, DIEZ METROS CUADRADOS Y SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 70°46' E de 89,10 metros lindando con Calle Los Cardenales.

SURESTE: Recta 2-7 al rumbo S 19°20' O 91,29 metros lindando con Calle Buen Pastor.

SUROESTE: Rectas: 7-6 al rumbo N 70°40' O de 64,20 metros lindando con lote N° 1 Pl. N° 143420, Lote N° 2 Pl. N° 143421, Lote N° 3 Pl. N° 143422, Lote N° 4 Pl. N° 143423, Lote N° 5 Pl.



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

Nº 143424 y Lote Nº 6 Pl. Nº 143425 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; Recta 6-5 al rumbo S19°20' O de 20,00 metros lindando con Lote Nº 1 Pl. Nº 143420 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y Recta 5-4 al rumbo N 70°40' O de 25,00 metros lindando con Calle Los Teros.

NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo N 19°24' E de 111,13 metros lindando con Calle Los Aromitos.-

ARTICULO 2º.- En el Inmueble individualizado en el Artículo 1º se encuentra la edificación de: un Salón de Usos Múltiples (SUM); la Sede Comunal; un Playón Deportivo; y una Plaza.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, a favor de la Comuna Estación Sosa.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PARANÁ, Sala de Comisiones 23 de junio de 2026.

Comisión de Legislación General.

MIRANDA, Nancy Susana.

COSSO, Juan Pablo.

VERGARA, José Gustayo.

CAVAGNA, Rafael.

DIAZ, Patricia Teresa.

DOMINGUEZ, Gladys Elizabeth.

SILVA, Claudia Fabiana.

SANZBERRO, Víctor Horacio.

BENEDETTI, Jaime Pedro.